

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

#### **14165** *Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa de aprobación de la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas al fomento de la moda Adlib, para el año 2016*

El Consejo Ejecutivo del Consell Insular d'Eivissa, en reunión ordinaria de fecha 2 de diciembre de 2016, acordó la aprobación, por unanimidad de sus miembros, de la modificación de las bases de la convocatoria de ayudas para el fomento de la moda Adlib, para el año 2016, en los términos siguientes:

“(…)

**PRIMERO.-** MODIFICAR la base 8.2 en el sentido siguiente:

**- donde dice**

Los expedientes se resolverán en un plazo máximo de treinta días a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución expresa, la solicitud se debe entender desestimada.

**- debe decir**

Los expedientes se resolverán en un plazo máximo de cuarenta y cinco días a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes a las que se refiere esta convocatoria. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado resolución expresa, la solicitud se debe entender desestimada.

**SEGUNDO.-** PUBLICAR este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* (BOIB).

(…)”

Ibiza, 15 de diciembre de 2016

**El secretario técnico de Economía, Hacienda, Industria y Comercio,**  
Sergio Sora Pascual

